INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 16/17:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES METALICOS PARA LA FABRICACION DE CARTELERIA E INDICADORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"
ID 333.182

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/17: "ADQUISICION DE MATERIALES METALICOS PARA LA FABRICACION DE CARTELERIA DE INDICADORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 333.182,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 324/17 D.V. de fecha 10 de marzo del año 2017, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio de llamado;----------
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 012/2018) por Gs. 100.000.000 (guaranies cien millones) de fecha 04 de enero de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas;-
- Proceso PLURIANUAL – Constancia de fecha 18 de julio de 2018;
- Dictamen Jurídico N° 8.940 de fecha 27de julio de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------
- Resolución JM N° 4.544/17 de fecha 18 de octubre de 2017, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;----------

LEONARDO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

- Resolución N° 2.150/2017 I de fecha 09 de noviembre de 2017 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES METALICOS PARA LA FABRICACION DE CARTELERIA E INDICADORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD**;----------
- En fecha 23 de noviembre de 2017, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.----------

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 11 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:48** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta parte del Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor y el ganador del lote ofertado:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

BERNARDA GONZALEZ MORINIGO - 859531-3	224.000.000
JUAN RODRIGUEZ - 2514872-9	225.000.000
T - MAX SA - 80071622-1	314.723.500

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 859531-3 - BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	224.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 12 de diciembre de 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se dio inicio al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ	224.000.000
2	T-MAX S.A.	314.723.500
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	225.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.20.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1482080
T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.10.560.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1481916
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.15.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1481841

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas a ser analizadas, en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ		Variación Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	T-MAX S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Chapa de aluminio Nº 14 de 1,20 x 3 m.	800.000	4	24	990.000	3.960.000	19	950.000	3.800.000	19	950.000	3.800.000
2	Chapa Negra Nº 18 de 2x1	140.000	200	-36	90.000	18.000.000	-21	110.000	22.000.000	0	140.000	28.000.000
3	Chapa Negra Nº 16 de 2x1	140.000	200	-36	90.000	18.000.000	-21	110.000	22.000.000	0	140.000	28.000.000
4	Chapa Negra Nº 14 de 2x1	160.000	100	-31	110.000	11.000.000	-31	110.000	11.000.000	0	160.000	16.000.000
5	Chapa Negra Nº 12 de 2x1	250.000	40	0	250.000	10.000.000	-32	170.000	6.800.000	0	250.000	10.000.000
6	Plancha de Hierro ¼ de 3x1,20	2.800.000	2	7	3.000.000	6.000.000	-36	1.800.000	3.600.000	18	3.300.000	6.600.000
7	Caño Negro 2" ½ x1,50x6 m.	130.000	250	-35	85.000	21.250.000	-38	80.000	20.000.000	12	146.100	36.525.000
8	Caño Cuadrado 20x20	35.000	35	0	35.000	1.225.000	-23	27.000	945.000	19	41.500	1.452.500
9	Caño Cuadrado 40x40	70.000	50	14	80.000	4.000.000	-30	49.000	2.450.000	18	82.500	4.125.000
10	Electrodo común de 2,5 mm.	16.000	200	-6	15.000	3.000.000	-22	12.500	2.500.000	19	19.000	3.800.000
11	Electrodo común de 3,25 mm.	16.000	200	-6	15.000	3.000.000	-22	12.500	2.500.000	19	19.000	3.800.000
12	Bulón con tuerca 5/16 x 3"	1.500	1.800	-15	1.270	2.286.000	-67	500	900.000	18	1.770	3.186.000
13	Planchuela de 2 pulgada x ¼ de 6 m.	120.000	40	0	120.000	4.800.000	-8	110.000	4.400.000	19	142.500	5.700.000

LIC. BRAULIO FERRERA
Director General
Administración y Finanzas

LIC. Marcelo Manduello
Director General
Dirección General de Gabinete

14	Angulo de 1,1/2x1/8 de 6 m.	65.000	50	8	70.000	3.500.000	8	70.000	3.500.000	18	76.500	3.825.000
15	Angulo de 1,1/4x1/8 de 6 m.	90.000	50	23	111.000	5.550.000	-17	75.000	3.750.000	19	107.000	5.350.000
16	Hierro T de 1"x1/8 de 6 m.	80.000	40	25	100.000	4.000.000	-44	45.000	1.800.000	19	95.000	3.800.000
17	Perfil IPN 100 de 6 m.	650.000	20	-28	470.000	9.400.000	-15	550.000	11.000.000	0	650.000	13.000.000
18	Perfil IPN 120 de 6 m.	750.000	20	-40	450.000	9.000.000	-31	520.000	10.400.000	0	750.000	15.000.000
19	Perfil IPN 140 de 6 m.	850.000	20	-35	550.000	11.000.000	-39	520.000	10.400.000	0	850.000	17.000.000
20	Varilla Torsionada de 6 mm de 12 m.	22.000	200	-18	18.000	3.600.000	-36	14.000	2.800.000	18	26.000	5.200.000
21	Varilla Torsionada de 8 mm de 12 m.	40.000	300	-20	32.000	9.600.000	-33	27.000	8.100.000	0	40.000	12.000.000
22	Varilla Torsionada de10 mm de 12 m.	60.000	300	-40	36.000	10.800.000	-27	44.000	13.200.000	0	60.000	18.000.000
23	Varilla Torsionada de12 mm de 12 m.	80.000	300	-44	45.000	13.500.000	-23	62.000	18.600.000	0	80.000	24.000.000
24	Varilla Torsionada de16 mm de 12 m.	90.000	200	0	90.000	18.000.000	6	95.000	19.000.000	19	107.000	21.400.000
25	Varilla Torsionada de20 mm de 12 m.	130.000	50	-23	100.000	5.000.000	0	130.000	6.500.000	19	154.500	7.725.000
26	Varilla Torsionada de25 mm de 12 m.	180.000	10	6	190.000	1.900.000	8	195.000	1.950.000	19	214.000	2.140.000
27	Varilla Lisa de 16 mm de 12 m.	140.000	50	-14	120.000	6.000.000	-7	130.000	6.500.000	0	140.000	7.000.000
28	Varilla Lisa de 10 mm de 12 m.	80.000	50	13	90.000	4.500.000	-23	62.000	3.100.000	19	95.000	4.750.000
29	Alambre de atar	15.000	100	-29	10.640	1.064.000	-50	7.550	755.000	18	17.750	1.775.000
30	Clavo de 2 x 11	15.000	100	-29	10.650	1.065.000	-50	7.500	750.000	18	17.700	1.770.000
					TOTAL	**224.000.000**		**TOTAL**	**225.000.000**		**TOTAL**	**314.723.500**

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. 11/18 dirigida a la firma T-MAX S.A., fecha de recepción: 10/01/18 a las 14:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

Lic. RAULIO FERRER
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*

Respuesta: no fue presentado el certificado de origen nacional.

- **Nota D.A. 09/18 dirigida a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ fecha de recepción: 10/01/18 a las 14:30 horas, solicitando los siguientes documentos:**

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*

Respuesta: no fue presentado el certificado de origen nacional.

- **Nota D.A. 10/18 dirigida a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, fecha de recepción: 10/01/18 a las 12:30 horas y Nota N° 388/18, fecha de recepción: 09/07/18 a las 14:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. –*
- *Proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de materiales metálicos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. (remitir documentos de los años 2013,2015 y 2016).-*
- La explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% por debajo y 20% por arriba del precio referencial.-

Respuesta en fecha 11/01/2018.

La referencia a los documentos presentados es realizada en la etapa de documentación de análisis de precios en el apartado pertinente. No fue presentado el certificado de origen nacional.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Documentos Legales	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de materiales metálicos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha solicitado al oferente **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ,** la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan en un 30% por debajo y 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. RADIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado, por otro lado se ha verificado en el portal de contrataciones públicas contratos con ítems relacionados al llamado y considerando el tipo de servicio a proveer y el desglose de precios realizado por la empresa, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los bienes/servicios necesarios a la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a la explicación del oferente.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, la Dirección de Vialidad** mediante la firma del presente informe, avala sobre el cumplimiento de las EETT ofertadas.

10. RATIOS FINANCIEROS DEL OFERENTE DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	717.769.957 / 85.457.845	8,40	748.644.159 / 68.719.124	10,89	543.865.138 / 236.939.836	2,30	7,20	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	101.317.408 / 1.033.988.476	0,10	68.719.124 / 1.900.680.025	0,04	602.799.398 / 1.390.861.602	0,43	0,19	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	15.665.056 / 924.659.062	0,02	9.744.627 / 1.830.038.466	0,01	76.344.347 / 402.666.950	0,19	0,07	No deberá ser negativo

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD	**-BERNARDA GONZALEZ**
C.I. N°	**-859531**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102506-001	Chapa de aluminio Nº 14 de 1,20 x 3 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	4	990.000	3.960.000
2	30102512-004	Chapa Negra Nº 18 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
3	30102512-004	Chapa Negra Nº 16 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
4	30102512-004	Chapa Negra Nº 14 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
5	30102512-004	Chapa Negra Nº 12 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	250.000	10.000.000
6	30101603-001	Plancha de Hierro ¼ de 3x1,20	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	2	3.000.000	6.000.000
7	40141705-008	Caño Negro 2" ½ x1,50x6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	250	85.000	21.250.000
8	40141705-008	Caño Cuadrado 20x20	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	35	35.000	1.225.000
9	40141705-008	Caño Cuadrado 40x40	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	80.000	4.000.000
10	39121436-001	Electrodo común de 2,5 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
11	39121436-001	Electrodo común de 3,25 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
12	31161507-008	Bulón con tuerca 5/16 x 3"	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	1.800	1.270	2.286.000

Lic. BRAULIO FERRER
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

13	30101603-001	Planchuela de 2 pulgada x ¼ de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	120.000	4.800.000
14	30101503-001	Angulo de 1,1/2x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
15	30101503-001	Angulo de 1,1/4x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	111.000	5.550.000
16	30101603-004	Hierro T de 1"x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	100.000	4.000.000
17	30102303-9999	Perfil IPN 100 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	470.000	9.400.000
18	30102303-9999	Perfil IPN 120 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
19	30102303-9999	Perfil IPN 140 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	550.000	11.000.000
20	30102404-001	Varilla Torsionada de 6 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	18.000	3.600.000
21	30102404-001	Varilla Torsionada de 8 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	32.000	9.600.000
22	30102404-001	Varilla Torsionada de10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	36.000	10.800.000
23	30102404-001	Varilla Torsionada de12 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	45.000	13.500.000
24	30102404-001	Varilla Torsionada de16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
25	30102404-001	Varilla Torsionada de20 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	100.000	5.000.000
26	30102404-001	Varilla Torsionada de25 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	10	190.000	1.900.000
27	30102404-001	Varilla Lisa de 16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	120.000	6.000.000
28	30102404-001	Varilla Lisa de 10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	90.000	4.500.000
29	60124403-001	Alambre de atar	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.640	1.064.000
30	31162001-001	Clavo de 2 x 11	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.650	1.065.000
								TOTAL	**224.000.000**

Es nuestro informe. –

Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete